

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA

Acceso libre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Cupo	Especialidad	Causa exclusión
Alcaraz Garre, Miguel Ángel	22.996.709-K	Reserva P. Militar	Electrónica	(4)
Álvarez Prado, Amador	20.176.171-L	Reserva P. Militar	Informática	(4)
Arroyo Moreno, Pedro	30.441.702-Y	Reserva Minusvalía	Informática	(2)
Brañas Rodríguez, Andrés	76.412.691-K	Reserva P. Militar	Electrónica	(4)
Cruz Rodríguez, Antonio	48.895.336-G	Reserva Minusvalía	Informática	(1)
López Morcillo, Ricardo	24.238.276-W	Reserva P. Militar	Informática	(4)
Muñoz Vergara, Sonsoles	26.034.209-A	Acceso general	Topografía	(3)
Pascual Escofet, Alberto	27.321.579-V	Reserva P. Militar	Informática	(4)

Causas de exclusión:

1. No acreditar la condición legal de persona con discapacidad.
2. No acompañar copia autenticada de la calificación de la minusvalía.
3. No firmar la solicitud.
4. No acompañar certificación anexo V, en los términos establecidos en la base 6 de la convocatoria, para optar a las plazas del cupo de reserva a militares profesionales.

ción de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en las dependencias del Cuartel General de la Armada en Madrid, calle de Juan de Mena, número 1, el día 6 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas.

Para la práctica de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, B.O.E. de 02.06.04), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

13038 ORDEN DEF/2460/2005, de 19 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden DEF/1732/2005, de 3 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, se acuerda:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos al citado proceso. La relación provisional de aspirantes admitidos, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Cuartel General de la Armada, en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún aspirante a dicho proceso.

Tercero.—Los aspirantes omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la rela-

13039 ORDEN DEF/2461/2005, de 19 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden DEF/1734/2005, de 3 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, se acuerda:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. La relación provisional de aspirantes admitidos, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Cuartel General de la Armada, en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Publicar como Anexo I a la presente Orden la relación provisional de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.